

Expte: 2018/001365

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 6 de julio de 2018, en su punto Fuera del Orden del Día, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Se justifica la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE I: SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA EL RESTO DE ESPECIALIDADES DEL SERVICIO, Y LOTE II: SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, objeto de este procedimiento abierto, en informe-memoria justificativa de la necesidad de contratar del Director General de Recursos Humanos, de fecha 07/06/2018, con el visto bueno del Concejal correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el servicio señalado, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la justificación o no de los lotes.

El contrato se divide en lotes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 LCSP, consistiendo en:

**Lote I:** Contratación del Servicio de Medicina del Trabajo del servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayto. de Fuenlabrada y la asistencia y asesoramiento técnico para el resto de especialidades del servicio.

**Lote II:** Contratación del Servicio de Prevención Ajeno (totalidad de especialidades) para los Organismos Autónomos: Patronato Municipal de Cultura, Patronato Municipal de Deportes, Instituto Municipal de Limpieza y Servicios, Centro Municipal de Iniciativas para la Formación y Empleo y Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 LCSP, la duración del contrato se establece en un plazo de **un año**, con posibilidad de prórroga por otro periodo anual.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos, y eventualmente los costes laborales del contrato, por lotes, se establece en **la cantidad señalada:**

**Lote I:** Por importe de **63.000,00.- €** (60.570,25.- € + IVA 21 % 2.429,75.- €, el IVA solo afecta a la parte del precio no exenta 11.570,25.- €)

**Lote II:** Por importe de **67.250,00.- €** (55.578,51.- € + IVA 21% 11.671,49.- €)

Código Seguro de Verificación	IV6VWW7MFLU4ZKMMU5PRJKKMI	Fecha	09/07/2018 14:52:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SALVADOR SEGOVIA IZQUIERDO (Técnico Superior Contratación)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VWW7MFLU4ZKMMU5PRJKKMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VWW7MFLU4ZKMMU5PRJKKMI</a>	Página	1/5





Expte.: 2018/001365

El presente contrato, se concierta en las modalidades de prestaciones de servicios sujetas a un precio alzado, y otras prestaciones sujetas a precios unitarios, los cuales en conjunto comprenden la totalidad del objeto del contrato, y así se ha establecido en el PCAP.

La distribución de anualidades para el período de vigencia del contrato se estima la siguiente:

**Lote I:**

Año 2018: 47.250,00.- €.  
Año 2019: 15.750,00.- €.

En este lote, el desarrollo del IVA corresponde a las siguientes cantidades:

- El desarrollo diario del servicio: 9.000,00.- € exento de IVA.
- Los reconocimientos médicos (incluida analítica): 40.000,00.- € exento de IVA
- Asesoría Técnica Resto de Especialidades: 14.000,00.- € (11.570,25.- € + IVA 21% 2.429,75.- €.

**Lote II:**

Año 2018: 50.437,50.- € (41.683,88 € de base imponible y 8.753,62 € del 21% de IVA)  
Año 2019: 16.812,50.- € (13.894,63 € de base imponible y 2.917,87 € del 21% de IVA)

Este contrato se considera de Servicios, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 17 de la LCSP, y no pertenece a la categoría de servicios especiales del anexo IV LCSP, ya que su código CPV no está incluido.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146 de la LCSP.

El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada, habida cuenta que el valor estimado del mismo supera el umbral establecido en el artículo 22 de la LCSP.

Este contrato, por su cuantía, está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP, especialmente los actos y actuaciones administrativas señaladas en el apartado 2 de dicho precepto.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC, según el siguiente listado, periodificado por ejercicios presupuestarios:

Código Seguro de Verificación	IV6VWW7MFLU4ZKMMU5PRKJKCMI	Fecha	09/07/2018 14:52:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SALVADOR SEGOVIA IZQUIERDO (Técnico Superior Contratación)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VWW7MFLU4ZKMMU5PRKJKCMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VWW7MFLU4ZKMMU5PRKJKCMI</a>	Página	2/5





Expte.: 2018/001365

**LOTE I:****Ayuntamiento:** Aplicación Presupuestaria 3051/920/22725.

RC: 2018.2.0002949.000 por importe de 47.250,00.- €, de fecha 08/01/2018.

RC: 2019.2.0000285.000 por importe de 15.750,00.- €, de fecha 08/01/2018.

**LOTE II:****Patronato Municipal de Cultura (PMC):** Aplicación Presupuestaria 4059/330/22725.

RC: 2018.2.0000411.000 por importe de 14.250,00.- €, de fecha 11/01/2018.

RC: 2019.2.0000025.000 por importe de 4.750,00.- €, de fecha 11/01/2018.

**Patronato Municipal de Deportes (PMD):** Aplicación Presupuestaria 4069/340/22725.

RC: 2018.2.0000453.000 por importe de 12.000,00.- €, de fecha 11/01/2018.

RC: 2019.2.0000066.000 por importe de 4.000,00.- €, de fecha 11/01/2018.

**Instituto Municipal de Limpieza y Servicios (IMLS):** Aplicación Presupuestaria 3018/920/22725.

RC: 2018.2.0000095.000 por importe de 14.625,00.- €, de fecha 15/01/2018.

RC: 2019.2.0000018.000 por importe de 4.875,00.- €, de fecha 15/01/2018.

**Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE):** Aplicación Presupuestaria 4109/241/22725.

RC: 2018.2.0000130.000 por importe de 6.750,00.- €, de fecha 09/01/2018.

RC: 2019.2.0000038.000 por importe de 2.250,00.- €, de fecha 09/01/2018.

**Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF):** Aplicación presupuestaria 3019-932-22725.

RC: 2018.2.0000094.000 por importe de 2.812,50.- €, de fecha 23/01/2018.

RC: 2019.2.0000020.000 por importe de 937,50.- €, de fecha 23/01/2018.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar un tipo de licitación conjunto y presupuesto máximo del contrato por importe de **130.250,00 €** (116.148,76 € de base imponible y 14.101,24 € del IVA al 21% en la parte no exenta de IVA), con destino a la prestación del **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE I: SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

Código Seguro de Verificación	IV6VWW7MFLU4ZKMMU5PRKJKCMI	Fecha	09/07/2018 14:52:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SALVADOR SEGOVIA IZQUIERDO (Técnico Superior Contratación)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VWW7MFLU4ZKMMU5PRKJKCMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VWW7MFLU4ZKMMU5PRKJKCMI</a>	Página	3/5





Expte.: 2018/001365

**LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA EL RESTO DE ESPECIALIDADES DEL SERVICIO, Y LOTE II: SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS** con una duración de **un año**, con posibilidad de prórroga por el mismo periodo y distribuidos en:

**Lote I:** Por importe de **63.000,00.- €** (60.570,25.- € + IVA 21 % 2.429,75.- €, el IVA solo afecta a la parte del precio no exenta, sobre la base imponible de 11.570,25.- €).

**Lote II:** Por importe de **67.250,00.- €** (55.578,51.- € + IVA 21 % 11.671,49.- €)

Entidad	Base Imponible	IVA	Importe Total anual
Patronato Mpal. Cultura	15.702,48	3.297,52	19.000,00
Patronato Mpal. Deportes	13.223,14	2.776,86	16.000,00
Instituto. Mpal Limpieza y SP	16.115,70	3.384,30	19.500,00
Centro Mpal. Iniciativas para la Formac y el Empleo	7.438,02	1.561,98	9.000,00
Oficina Tributaria del Ayto. de Fuenlabrada	3.099,17	650,83	3.750,00
<b>Total anual</b>	<b>55.578,51</b>	<b>11.671,49</b>	<b>67.250,00</b>

2º) Aprobar un gasto, correspondiente al ejercicio de 2018 para el **Lote I** (Ayuntamiento), por importe de **47.250,00.- €**, y cuyo IVA al 21% asciende a 1.214,88.- € sobre base imponible de 5.785,12.- € (Asesoría Técnica Resto de Especialidades), ya que el resto de los servicios están exentos de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 3051/920/22725, con destino a la prestación del citado servicio, según documento RC 2018.2.0002949.000, de fecha 08/01/2018

3º) Autorizar un gasto a ejercicio futuro 2019 para el **Lote I** (Ayuntamiento), por importe de **15.750,00.- €**, teniendo en cuenta que el IVA al 21% (1.214,88.- €) solo se aplicará a la parte de Asesoría Técnica Resto de Especialidades sobre base imponible de 5.785,12.- € (Total 7.000,00.-€), ya que el resto de los servicios están exentos de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 3051/920/22725, con destino a la prestación del citado servicio, según documento RC 2019.2.0000285.000, de fecha 08/01/2018.

4º) Determinar el gasto máximo del contrato para los Organismos Autónomos que se señalan, contra las aplicaciones presupuestarias señaladas y según los RC siguientes, con destino a la prestación del expresado servicio, según la siguiente periodificación, no obstante dicho gasto deberá ser aprobado expresamente por el órgano de contratación correspondiente de cada Organismo Autónomo, por tratarse de una contratación conjunta:

**Lote II:**

**Patronato Municipal de Cultura (PMC):** Aplicación Presupuestaria 4059/330/22725.

RC: 2018.2.0000411.000 por importe de 14.250,00.- €, de fecha 11/01/2018.

RC: 2019.2.0000025.000 por importe de 4.750,00.- €, de fecha 11/01/2018.

**Patronato Municipal de Deportes (PMD):** Aplicación Presupuestaria 4069/340/22725.

RC: 2018.2.0000453.000 por importe de 12.000,00.- €, de fecha 11/01/2018.

RC: 2019.2.0000066.000 por importe de 4.000,00.- €, de fecha 11/01/2018.

Código Seguro de Verificación	IV6VWW7MFLU4ZKMMU5PRKJKCMI	Fecha	09/07/2018 14:52:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SALVADOR SEGOVIA IZQUIERDO (Técnico Superior Contratación)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VWW7MFLU4ZKMMU5PRKJKCMI	Página	4/5





Expte.: 2018/001365

**Instituto Municipal de Limpieza y Servicios (IMLS):** Aplicación Presupuestaria 3018/920/22725.

RC: 2018.2.0000095.000 por importe de 14.625,00.- €, de fecha 15/01/2018.

RC: 2019.2.0000018.000 por importe de 4.875,00.- €, de fecha 15/01/2018.

**Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE):** Aplicación Presupuestaria 4109/241/22725.

RC: 2018.2.0000130.000 por importe de 6.750,00.- €, de fecha 09/01/2018.

RC: 2019.2.0000038.000 por importe de 2.250,00.- €, de fecha 09/01/2018.

**Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF):** Aplicación presupuestaria 3019-932-22725.

RC: 2018.2.0000094.000 por importe de 2.812,50.- €, de fecha 23/01/2018.

RC: 2019.2.0000020.000 por importe de 937,50.- €, de fecha 23/01/2018.

5º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio.

6º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto de Contratación y de regulación armonizada, y adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación precio-calidad en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación Ordinaria.

*Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 apartados 1 y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 50 de dicho texto legal, en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. En este último caso deberá anunciarse su interposición ante el órgano de contratación.*

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Código Seguro de Verificación	IV6VWW7MFLU4ZKMMU5PRKJKCMI	Fecha	09/07/2018 14:52:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SALVADOR SEGOVIA IZQUIERDO (Técnico Superior Contratación)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VWW7MFLU4ZKMMU5PRKJKCMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6VWW7MFLU4ZKMMU5PRKJKCMI</a>	Página	5/5

